



RESOLUCIÓN O. Nº 131

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Temuco, con ocasión del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020.

TEMUCO, 25 de mayo de 2020.

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

5. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 632, de 30 de marzo de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de **Temuco**, dándose cumplimiento a la etapa proposición.

6. Que, por su parte, mediante correo electrónico N°517, de 13 de mayo de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que



preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día martes 19 de mayo de 2020.

7. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de **Temuco**, con ocasión del próximo Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

**"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020".**

REGIÓN: DE LA ARAUCANÍA

COMUNA: TEMUCO

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PARQUE CAUPOLICÁN	AV. CAUPOLICÁN	AV. CAUPOLICÁN DESDE INTERSECCIÓN CON LOS ROBLES	ENTRE CALLE LOS ROBLES Y ARMANDO JOBET (LADO SUR CALLE CAUPOLICÁN, NO EN EL BANDEJÓN). SECTOR EASY
2	PLAZA MANUEL RECABARREN	AV. SAN MARTÍN, AV. ARTURO PRAT, AV. BERNARDO O'HIGGINS Y VICUÑA MACKENNA	SAN MARTÍN DESDE INTERSECCIÓN CON AV. ARTURO PRAT	NO SE UTILIZA VICUÑA MACKENNA Y AV. SAN MARTÍN
3	PARQUE SIMÓN BOLÍVAR	AV. SIMÓN BOLÍVAR	AV. SIMÓN BOLÍVAR DESDE INTERSECCIÓN CON PARQUE NACIONAL LOS PARAGUAS	ENTRE CALLE PARQUE NACIONAL LOS PARAGUAS Y CALLE ISABEL RIQUELME
4	PLAZOLETA VILLA ALFA	AV. PABLO NERUDA, PJ. PEDRO GONZÁLEZ, PJ. JOSÉ ARIAS Y MÁXIMO REYES	MÁXIMO REYES DESDE INTERSECCIÓN CON VICENTE MUÑOZ	ENTRE AV. PABLO NERUDA Y CALLE VICENTE MUÑOZ
5	PLAZA DREVES	AV. BERNARDO O'HIGGINS, SAN GUILLERMO, PEDRO LEÓN GALLO Y SAN ERNESTO	O'HIGGINS DESDE INTERSECCIÓN CON SAN ERNESTO	PERÍMETRO DE LA PLAZA, RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES
6	PLAZA ENTRELAGOS	PJ. LAGO CABURGUA, TIBURCIO SAAVEDRA,	LAGO CALAFQUÉN DESDE	ENTRE CALLE LAGO CABURGUA Y CALLE

		LAGO TODOS LOS SANTOS Y LAGO CALAFQUÉN	INTERSECCIÓN CON TODOS LOS SANTOS	LAGO TODOS LOS SANTOS
7	PLAZA ALONSO DE ERCILLA	LEÓN GALLO, PRIETO SUR, IMPERIAL Y LAS QUILAS	LAS QUILAS DESDE INTERSECCIÓN CON IMPERIAL	NO SE UTILIZA LEÓN GALLO
8	PLAZA FUNDO EL CARMEN	PJ. HYDEN, PJ. JOAQUÍN RODRIGO, LOS ESCRITORES Y MANUEL DE FALLE	PJ. HYDEN DESDE INTERSECCIÓN CON MANUEL DE FALLE	PERÍMETRO DE LA PLAZA, RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES
9	PLAZA SECTOR CAMPOS DEPORTIVOS	PJ. CARLOS PEZOA VÉLIZ, EDUARDO BARRIOS Y PJ. PISAGUA	CARLOS PEZOA VÉLIZ	40 METRO POR CADA CALLE
10	PLAZOLETA SECTOR CAMPOS DEPORTIVOS	VÍCTOR DOMINGO SILVA, PJ. LOS VILOS Y PJ. SALAMANCA	VÍCTOR DOMINGO SILVA DESDE INTERSECCIÓN CON SALAMANCA	PERÍMETRO DE LA PLAZA, RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES
11	PLAZA HERIBERTO NEIRA, LABRANZA	UNO NORTE, UNO ORIENTE, UNO SUR Y UNO PONIENTE	UNO NORTE DESDE INTERSECCIÓN CON UNO PONIENTE	PERÍMETRO DE LA PLAZA, RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES
12	PLAZA VILLA SAN ISIDRO, LABRANZA	LOS MAITENES, LOS ALERCES, LOS RAULÍES Y LOS AVELLANOS	LOS MAITENES DESDE INTERSECCIÓN CON LOS AVELLANOS	PERÍMETRO DE LA PLAZA, RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES
13	PLAZOLETA VILLA HACIENDA SANTA MARÍA, LABRANZA	HACIENDA SANTA MARÍA Y LAS PERDICES	HACIENDA SANTA MARÍA DESDE INTERSECCIÓN CON LAS PERDICES	NO SE UTILIZA CALLE LAS PERDICES
14	PLAZA VILLA LOS CONQUISTADORES, LABRANZA	AV. LOS CONQUISTADORES, JERUSALÉN, SAN PEDRO Y NAZARET	LOS CONQUISTADORES DESDE INTERSECCIÓN CON NAZARET	ENTRE CALLE NAZARET Y CALLE JERUSALÉN
15	PLAZOLETA SECTOR RALUNCOYÁN 1, PEDRO DE VALDIVIA	PJ. LANUZANA, VILLAMA Y ARIQUILDA	PJ. LANUZANA DESDE INTERSECCIÓN CON ARIQUILDA	
16	PARQUE SECTOR RALUNCOYÁN 2, PEDRO DE VALDIVIA	CARIQUINA	CARIQUINA DESDE INTERSECCIÓN CON CHACANCE	
17	PLAZOLETA CENTRAL CALLE BALMACEDA 1	AV. BALMACEDA, MANUEL ANTONIO MATTÁ Y MINISTRO ZENTENO	AV. BALMACEDA DESDE INTERSECCIÓN CON MINISTRO ZENTENO	ENTRE MINISTRO ZENTENO Y MANUEL ANTONIO MATTÁ

18	PLAZOLETA CENTRAL CALLE BALMACEDA 2	AV. BALMACEDA, GENERAL CRUZ Y GENERAL MACKENNA	AV. BALMACEDA DESDE INTERSECCIÓN CON GENERAL MACKENNA	ENTRE GENERAL MACKENNA Y GENERAL CRUZ
19	PLAZOLETA CENTRAL CALLE BALMACEDA 3	AV. BALMACEDA, GENERAL MACKENNA Y GENERAL ALDUNATE	AV. BALMACEDA DESDE INTERSECCIÓN CON GENERAL ALDUNATE	ENTRE GENERAL ALDUNATE Y GENERAL MACKENNA
20	PLAZOLETA CENTRAL CALLE BALMACEDA 4	AV. BALMACEDA, LAS HERAS Y GENERAL CARRERA	AV. BALMACEDA DESDE INTERSECCIÓN CON GENERAL CARRERA	ENTRE GENERAL CARRERA Y CALLE LAS HERAS
21	PLAZOLETA CENTRAL CALLE HUÉRFANOS	PJ. MONEDA, AV. HUÉRFANOS Y PJ. BANDERA	AV. HUÉRFANOS DESDE INTERSECCIÓN CON PJ. MONEDA	ENTRE CALLE MONEDA Y CALLE BANDERA
22	PLAZOLETA CENTRAL AV. COSTANERA	RÍO TÁMESIS, AV. COSTANERA Y RÍO RHIN	AV. COSTANERA DESDE INTERSECCIÓN CON RÍO TÁMESIS	ENTRE CALLE RÍO TÁMESIS Y CALLE RÍO RHIN
23	PLAZOLETA CENTRAL AV. MARTÍN LUTERO	SAN JUAN, AV. MARTÍN LUTERO Y MANUEL RECABARREN	AV. MARTÍN LUTERO DESDE INTERSECCIÓN CON SAN JUAN	ENTRE AV. MANUEL RECABARREN Y CALLE SAN JUAN
24	PLAZOLETA CENTRAL AV. LOS PABLOS	AV. FUNDACIÓN, AV. LOS PABLOS Y LOS ESTUDIANTES	AV. LOS PABLOS DESDE INTERSECCIÓN CON FUNDACIÓN	ENTRE CALLE FUNDACIÓN Y LOS ESTUDIANTES
25	PARQUE AV. GABRIELA MISTRAL 1	PAÍS DE GALES, AV. GABRIELA MISTRAL Y VALLE DE NOTROS	AV. GABRIELA MISTRAL DESDE INTERSECCIÓN CON PAÍS DE GALES	ENTRE PAÍS DE GALES Y VALLE DE NOTROS
26	PARQUE AV. GABRIELA MISTRAL 2	PAÍS DE GALES, AV. GABRIELA MISTRAL Y VALLE DE NOTROS	AV. GABRIELA MISTRAL DESDE INTERSECCIÓN PAÍS DE GALES	ENTRE PAÍS DE GALES Y VALLE DE NOTROS, LADO SUR DEL CANAL GIBBS
27	PARQUE AV. GABRIELA MISTRAL 3	LA ALHAMBRA, AV. GABRIELA MISTRAL Y JAVIERA CARRERA	AV. GABRIELA MISTRAL DESDE INTERSECCIÓN CON LA ALHAMBRA	ENTRE CALLE LA ALHAMBRA Y AV. JAVIERA CARRERA.
28	PARQUE AV. GABRIELA MISTRAL 4	AV. GABRIELA MISTRAL	AV. GABRIELA MISTRAL DESDE INTERSECCIÓN CON PJ. GRANEROS	ENTRE CALLE GRANEROS Y AV. PEDRO DE VALDIVIA
29	PLAZOLETA FUNDO EL CARMEN	CALLE LOS QUÍMICOS, PJ. LOS QUÍMICOS Y LOS FUNDADORES	CALLE LOS QUÍMICOS DESDE INTERSECCIÓN CON LOS FUNDADORES	PERÍMETRO DE LA PLAZOLETA, RESPETANDO ACCESOS PEATONALES

30	PLAZOLETA SECTOR TRAPIALES	CACIQUE LEMUNAO	CACIQUE LEMUNAO DESDE INTERSECCIÓN CON RUDECINDO ORTEGA	T1: ENTRE RUDECINDO ORTEGA Y PJ. CACIQUE CATRILEO T2: ENTRE PJ. CACIQUE CATRILEO Y PJ. CACIQUE CHEUQUELLAN
31	PARQUE ACCESO VILLA ALTOS DEL MAIPO	PORTAL DEL MAIPO	PORTAL DEL MAIPO DESDE INTERSECCIÓN ACCESO ALTO DEL MAIPO	ENTRE ACCESO A VILLA ALTOS DEL MAIPO Y CALLE HACIENDA
32	PLAZOLETA TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	TORREMOLINOS DESDE INTERSECCIÓN CON PUERTA DEL SOL	DETRÁS DEL CASINO DE TEMUCO
33	PLAZOLETA VILLA ITALIA	AV. RECABARREN, PJ. MODENA, DANTE, CALLE LEONARDO DA VINCI	AV. RECABARREN DESDE INTERSECCIÓN CON LEONARDO DA VINCIA	NO SE UTILIZA CALLE DANTE
34	PLAZOLETA POBLACIÓN TUCAPEL	TUCAPEL, AV. ANÍBAL PINTO Y JANEQUEO	AV. ANÍBAL PINTO DESDE INTERSECCIÓN CON TUCAPEL	ENTRE CALLE TUCAPEL Y CALLE JANEQUEO
35	PLAZOLETA VILLA PARQUE DON ROSAURO	LAS ABELIAS, AV. BARROS ARANA Y LAS DRASENAS	AV. BARROS ARANA DESDE INTERSECCIÓN CON LAS ABELIAS	FRENTE A CALLE LAS ABELIAS Y HUINGAN
36	PARQUE VILLA CONAVICOOP	PJ. VOLCÁN MIRADOR	PJ. VOLCÁN MIRADOR DESDE INTERSECCIÓN CON VOLCÁN TRONADOR (ROTONDA)	ENTRE LA ROTONDA VOLCÁN TRONADOR Y VOLCÁN LLAIMA
37	PARQUE HACIENDA SANTA MARÍA	LOS PORTONES Y LAS PERDICES	LAS PERDICES DESDE INTERSECCIÓN LOS PORTONES	ENTRE CALLE LOS PORTONES Y PJ LAS GUITARRAS
38	PARQUE AV. COLÓN	CRISTÓBAL COLÓN	CRISTÓBAL COLÓN DESDE INTERSECCIÓN CON EL TOTORAL	ENTRE PEDRO DE VALDIVIA Y CALLE EL TOTORAL
39	PARQUE VENECIA	PALERMO	PALERMO DESDE INTERSECCIÓN CON VENECIA	ENTRE CALLE IMPERIA Y CALLE VENECIA LADO PARQUE VENECIA, SECTOR AMANECER

40	PLAZOLETA VILLA LOS CONQUISTADORES	FRANCISCO DE AGUIRRE, HERNÁN CORTÉS Y AV. LOS ESTUDIANTES	FRANCISCO DE AGUIRRE	SIN OBSERVACIONES
41	PARQUE CICLOVÍA CALLE GANADEROS	LOS GANADEROS	LOS GANADEROS DESDE INTERSECCIÓN CON MARTÍN LUTERO	DESDE MARTÍN LUTERO HASTA CALLE LOS MARIANOS
42	PLAZOLETA PARQUE COSTANERA	VALLE DEL SUR, VALLE ALEGRE, VALLE NEGRO	VALLE DEL SUR DESDE INTERSECCIÓN CON VALLE DE COLCHAGUA	ENTRE VALLE DE COLCHAGUA Y VALLE ALEGRE
43	PLAZOLETA VILLA SAN MARCOS	LA CATEDRAL	LA CATEDRAL DESDE INTERSECCIÓN CON FÁTIMA	ENTRE FÁTIMA Y NOTRE DAME

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas opciones, se realizará mediante acto administrativo posterior, previo al inicio del periodo de propaganda electoral.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



CARLOS ZURITA INOSTROZA
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Temuco
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes